

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 049-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 018-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN PUERTO RICO (012-SECH-11) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUESTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 018-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 089-2023-SANIPES/DFS, de fecha 30 de marzo de 2023, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 22.03.2023; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 11-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-B-SECH: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-C-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 24.03.2023; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 11-A-SECH: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-B-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-C-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 11-D-SECH-EC: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 135-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 25 y 26 de marzo de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Puerto Rico (012-SECH-11) - Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Puerto Rico (012-SECH-11) - Bahía Sechura (012) / Piura, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 27 de marzo de 2023.

San Isidro, 30 de marzo de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR

Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-0545-00545-23-SEC-PTO y SCL-CAL-0571-00571-23-SEC-PTO